



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2025

Expte. N° 40/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0638-2025 de fecha 13 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a los alumnos María Tatiana CENTENO, DNI N° 36.338.998 de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y Rodrigo Miguel Ángel CARBAJAL, DNI N° 37.419.646 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, como Becarios de Formación para cumplir funciones de Tutores Alumnos de Pueblos Originarios en las citadas Unidades Académicas, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, y con un desempeño de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita la modificación del Art. 3° de la mencionada resolución, informando la imputación presupuestaria correspondiente por tratarse de una partida específica para Pueblos Originarios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

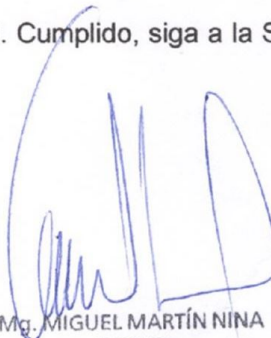
ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución R-N° 0638-2025 de fecha 13 de junio de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 13-06-09 para el correspondiente ejercicio."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0804-2025